



## **CLÁUSULA No 33 ASIGNACIÓN PARA FINES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.-**

Con el fin de promover las actividades deportivas, el Instituto se compromete a financiarlas y dará en el mes de enero de cada año a propuesta del Comité de Deportes integrado por el Sindicato la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para el año, que servirán para financiar las actividades deportivas.

El Comité de Deportes del Sindicato reembolsará al Instituto la cantidad de dinero no utilizada de acuerdo al programa anual de actividades deportivas y recreativas aprobado. Para la realización y desarrollo del trabajo institucional en materia deportiva y recreativa institucional, la responsabilidad es del Comité de Deportes del Sindicato a través de la Secretaría de Deportes, quienes contarán con un equipo de apoyo para ese trabajo.

El Reglamento Especial y sus reformas regulará el funcionamiento del deporte y recreación en el INPEP, dicho Reglamento tendrá como objetivo general, promover el sano esparcimiento y participación deportiva y recreativa, de todos los trabajadores y trabajadoras del Instituto. Todas las peticiones en materia de deportes serán canalizadas por el Comité de Deportes del Sindicato.-



## **CLÁUSULA No 34 - ASIGNACIÓN PARA ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS, CULTURALES Y ASISTENCIALES.-**

El INPEP aportará al Sindicato anualmente la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que se inviertan en el desarrollo de actividades sociales, educativas, culturales y asistenciales, en beneficio de los trabajadores y trabajadoras afiliadas y del Instituto en general. El INPEP, previa solicitud del Sindicato dirigida a la Presidencia, autorizará dicha erogación para ser entregada a la Secretaría General o Secretaría de Finanzas del Sindicato, el cincuenta por ciento en el mes de enero y el otro cincuenta por ciento en el mes de julio, debiendo el SITINPEP, hacer la respectiva liquidación de la primera cuota en el mes de junio y la segunda en el mes de diciembre de cada año, si no lo hiciere, el Sindicato reembolsará al Instituto la cantidad de dinero entregada.-